

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: CUENTA KUHNI PAY NEGOCIOS TIPO DE OPERACIÓN: Cuenta de Fondos de Pago Electrónico		
MEDIOS DE ABONO		COMISIONES RELEVANTES
Transferencia Electrónica CLABE: Número de cuenta:		<ul style="list-style-type: none"> • Administración de manejo de cuenta: \$250.00 + IVA. • Transferencia electrónica (vía SPEI de salida): hasta \$10.00M.N.+IVA por movimiento. • Pago de Servicios: \$10 pesos por transacción.
MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
- Transferencias Electrónicas		N/A
ADVERTENCIAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizadas con KuhniPay, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico (“KuhniPay”), no se encuentran garantizados por ninguna autoridad. ▪ Los fondos de pago electrónico no generan rendimientos o beneficios monetarios por los saldos acumulados en los mismos. ▪ El Gobierno Federal y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los Usuarios que sean utilizados en las operaciones que celebren con KuhniPay, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, o frente a otros, ni asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por KuhniPay, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico o por algún Usuario frente a otro, en virtud de las operaciones que celebren. 		
SEGUROS Y SERVICIOS ADICIONALES		
Seguro: N/A Servicio adicional: N/A	Aseguradora: N/A Prestado por: N/A	Cláusula: N/A Cláusula: N/A
ESTADO DE CUENTA Periodicidad: Mensual Disponible: Correo electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Plataforma <input checked="" type="checkbox"/> Página de Internet: N/A .		
Aclaraciones y Reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Correo electrónico: aclaraciones@kuhniipay.com Página de Internet: www.KuhniPay.com		
Registro de Contratos de Adhesión Núm: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 55 5340 0999 . Página de Internet: www.gob.mx/condusef		

CONTRATO DE EMISIÓN Y DEPÓSITO MERCANTIL DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO “CUENTA KUHNI PAY NEGOCIOS” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KUHNI PAY, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, EN ADELANTE “KUHNI PAY”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE APARECE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, EL “CLIENTE”, CUYOS DATOS APARECEN AL CALCE DE ESTE CONTRATO, Y QUE CONJUNTAMENTE SE DEFINEN COMO LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara Kuhnipay, a través de su representante legal, que:

(a) Es una Institución de Fondos de Pago Electrónico debidamente autorizada, regulada y supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que se rige como una sociedad anónima de capital variable conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y, en especial, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

(b) Cuenta con facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente Contrato y para obligar a su representada en sus términos.

(c) Su objeto social permite la

celebración del presente Contrato.

(d) Para todos los efectos legales a que haya lugar, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 274, Piso 2, Colonia Altavista, Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México.

(e) Previo a su celebración, puso a disposición del Cliente el contenido del presente Contrato, incluyendo su Carátula y le informó el monto de las Comisiones que Kuhnipay cobrará, en su página de internet y en su Plataforma.

(f) El Cliente podrá consultar la inscripción y el contenido vigente del Contrato en el Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en la página de internet siguiente: **[vínculo a la dirección electrónica que corresponda en el RECA de Condusef]** con el número de registro **[número asignado en el RECA]**, así como consultar e imprimir el contenido de la Carátula y el Contrato en su página de internet www.kuhnipay.com y la Plataforma (según se define más adelante).

(g) Es su voluntad celebrar el presente Contrato.

II. Declara el Cliente, por conducto de su representante legal que:

(a) Previamente ha leído el

presente Contrato, así como que conoce su contenido, alcance y consecuencias, incluyendo las Comisiones que deberá cubrir a KuhniPay.

(b) Es una persona moral, que se encuentra debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, cuyos datos de identificación aparecen al calce de este Contrato, así como que su(s) representante(s) legal(es) cuenta(n) con los poderes suficientes para celebrar el presente Contrato a nombre y cuenta del Cliente.

(c) Que acreditó su identidad, nacionalidad, actividades y capacidades a través de los datos y documentos que proporcionó a través de la Plataforma, los cuales son correctos y auténticos.

(d) Los recursos que serán abonados a la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico provienen del desarrollo de actividades lícitas, manifestando que conoce y entiende plenamente la regulación consistente en las operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus consecuencias.

(e) Conoce los términos y condiciones del Aviso de Privacidad de KuhniPay y que está de acuerdo en que los Datos Personales que proporcione

de sus representantes sean tratados y transmitidos de acuerdo con dicho aviso, que se encuentra disponible en la Plataforma, para lo cual cuenta con las representaciones o autorizaciones legales suficientes para su aceptación.

(f) Es su voluntad someterse a lo establecido en el presente contrato y bajo los términos y condiciones que establece, incluyendo el pago de sus respectivas Comisiones.

III. Declaran las Partes que:

(a) Están conscientes que ni el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal podrán responsabilizarse o garantizar los recursos del Cliente que sean utilizados en las operaciones materia del presente Contrato, así como tampoco asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por KuhniPay o por el Cliente frente a otra persona, en virtud de las operaciones que celebren.

(b) Se obligan a mantener total secrecía y confidencialidad sobre cualquier información confidencial, materiales, documentos, especificaciones técnicas o productos de que pudieran tener conocimiento o acceso de parte de cualquiera de ellas con base en el cumplimiento de este Contrato.

(c) Encontrarse libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de

la voluntad.

Las Partes reconocen que las declaraciones anteriores son ciertas y convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Definiciones.

Para efectos del presente Contrato, se entenderá por:

- (a) **Autenticación:** a la verificación de la identidad de un Cliente con el fin de permitirle el acceso a la Plataforma y la realización de las operaciones y actividades que este requiera.
- (b) **Aviso de Privacidad:** al documento electrónico o generado por KuhniPay, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que puede consultarse en la página de internet www.kuhnipay.com
- (c) **Carátula:** al documento que contiene las características generales de los servicios contratados por el Cliente con KuhniPay, que forma parte integrante de este Contrato.
- (d) **CLABE:** al identificador único denominado "Clave Básica Estandarizada", que se le asigna a la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico.
- (e) **Cliente:** a la persona moral que

celebra el presente Contrato y abre una Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, siendo el titular de esta.

- (f) **CNBV:** a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- (g) **Comisión:** a cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad, que KuhniPay cobre al Cliente, por las operaciones y sus servicios, incluidos los cargos por el uso de los medios de disposición que KuhniPay pone al alcance del Cliente.
- (h) **Comprobante de Operación:** al documento físico o electrónico que acredite la realización de operaciones instruidas por el Cliente, que sea emitido y puesto a disposición por cualquier medio, incluida la Plataforma de KuhniPay.
- (i) **CONDUSEF:** a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- (j) **Contingencia Operativa:** a cualquier evento que dificulte, limite o impida a KuhniPay realizar sus operaciones, o aquellos procesos que pudieran tener una afectación a sus Clientes o a la propia KuhniPay.
- (k) **Contrato:** al presente contrato de emisión y depósito mercantil de fondos de pago electrónico, el cual se encuentra disponible para consulta y

descarga del Cliente en la Plataforma.

(l) Cuenta de Fondos de Pago

Electrónico o Cuenta: a aquella que KuhniPay abra a nombre del Cliente, en la que entre otros, realiza los registros de **(a)** los abonos correspondientes a: (i) la cantidad de Fondos de Pago Electrónico que KuhniPay emita a favor del Cliente, contra la recepción de una cantidad de dinero, en moneda nacional o (ii) la cantidad de Fondos de Pago Electrónico objeto de las Transferencias de Fondos de Pago Electrónico de que se trate, así como **(b)** los cargos que correspondan por (i) la disposición de los Fondos de Pago Electrónico emitidos por KuhniPay, o (ii) la cantidad de Fondos de Pago Electrónico objeto de Transferencias de Fondos de Pago Electrónico.

(m) Datos personales: a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

(n) Día Hábil: a los días en que las instituciones de tecnología financiera no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(o) Entidad Financiera: a las sociedades controladoras y sus controladoras de grupos financieros,

instituciones de crédito, casas de bolsa, bolsas de valores, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, uniones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias con niveles de operaciones I a IV, organismos de integración financiera rural, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades mutualistas de seguros, administradoras de fondos para el retiro, así como otras instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades respecto de las cuales la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ejerzan facultades de supervisión.

(p) Factor de Autenticación: al mecanismo de Autenticación basado en dispositivos o información que solo el Cliente posea o conozca que se detallan en el presente Contrato.

(q) Firma Autógrafa Digitalizada: a los rasgos o datos en forma electrónica

consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al suscriptor u originador de la instrucción de alguna operación o servicio financiero e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

(r) Fondos de Pago Electrónico: a aquellos que estén contabilizados en un registro electrónico de cuentas transaccionales que, al efecto lleve KuhnPay y que: (i) queden referidos a un valor monetario equivalente a una cantidad determinada de dinero, en moneda nacional; (ii) correspondan a una obligación de pago a cargo de su emisor, por la misma cantidad de dinero; (iii) sean emitidos contra la recepción de dicha cantidad de dinero, en moneda nacional, con el propósito de abonar, transferir o retirar dichos Fondos de Pago Electrónico, total o parcialmente, mediante la instrucción que, para esos efectos, del respectivo tenedor de los Fondos de Pago Electrónico, y (iv) sean aceptados por un tercero como recepción de la cantidad de dinero.

(s) Información confidencial: a las instrucciones, bases de datos, listas de personal o empleados, montos dispersados, número identificador del Cliente, dibujos,

grabados, diagramas, modelos, muestras, diagramas de flujo, programas de ordenador, discos, cintas, planes de mercadotecnia, los nombres e información de los Clientes o prospectos de clientes, información corporativa y en general cualquier información que de ser revelada pueda ser utilizada por los competidores de las Partes para tomar ventajas comerciales o de negocios, entre otros. Toda será tratada como información privada y confidencial y será utilizada única y exclusivamente para la fiel ejecución y prestación de los servicios objeto de este Contrato, quedando estrictamente prohibido difundir sin permiso de su contraparte o dueño de la información, cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes en la materia, a menos de que se encuentre obligado a revelar, por orden judicial o por orden de cualquier autoridad gubernamental en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

(t) Geolocalización: a la ubicación geográfica del dispositivo móvil utilizado por el Cliente para aperturar una Cuenta, celebrar el Contrato o realizar operaciones con KuhnPay, la cual consiste en obtener las coordenadas geográficas de latitud y longitud a través del sistema de posicionamiento global (GPS) en que se encuentre el referido dispositivo.

(u) **IVA:** al impuesto al valor agregado aplicable conforme a la legislación fiscal mexicana.

(v) **Partes:** conjuntamente, a KuhniPay y el Cliente.

(u) **Plataforma:** a la aplicación para teléfonos móviles desarrolladas por KuhniPay a través de las cuales interactúa con el Cliente para que este proceda a la apertura de la Cuenta, instruya operaciones, consulte los saldos, movimientos, estados de cuenta y otra información relacionada con su Cuenta y el presente Contrato, entre otros.

(v) **Propietario Real:** a aquella persona física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de una Cuenta y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre estos, derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

El término Propietario Real también comprende a aquella persona o grupo de personas físicas que ejerzan el control sobre una persona moral, así como, en su caso, a las personas que puedan instruir o determinar, para beneficio económico propio, los actos susceptibles de realizarse a través de fideicomisos, mandatos o comisiones.

(w) **Tercero Autorizado:** con respecto a una Domiciliación, a la persona a la que el titular de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico haya otorgado su autorización para instruir cargos en dicha cuenta.

(x) **Transferencia de Fondos:** a aquella operación realizada entre KuhniPay y otra Institución de Fondos de Pago Electrónico o Entidad Financiera, conforme a la cual la primera realiza (i) el abono en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico por la cantidad equivalente de dinero a la indicada en la orden respectiva que reciba, derivada del cargo que esa otra Institución de Fondos de Pago Electrónico, Entidad Financiera haga en la cuenta correspondiente, o bien (ii) el cargo en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico equivalente a aquella cantidad de dinero que el Cliente haya indicado en la orden que emita para que, una vez realizada la redención de los referidos Fondos de Pago Electrónico, dicha cantidad se acredite a favor de la otra Institución de Fondos de Pago Electrónico o Entidad Financiera a quien se envíe dicha orden para su abono en la cuenta de depósito indicada en dicha orden.

(y) **Transferencia de Fondos de Pago Electrónico:** a aquella operación realizada por KuhniPay, previa instrucción del Cliente, de acuerdo con la cual se abona una cantidad determinada de Fondos de Pago

Electrónico en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico de otro Cliente, derivado del cargo por la referida cantidad de la Cuenta del Cliente de KuhniPay, o viceversa.

(z) **UNE:** a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de **KUHNI PAY** que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y aclaraciones de los Clientes.

(aa) **UDIS:** a las unidades de cuenta llamadas “Unidades de Inversión” cuya equivalencia en pesos publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Objeto.

Las Partes celebran un contrato de emisión y depósito mercantil de Fondos de Pago Electrónico para llevar a cabo la emisión, administración, redención y transmisión de los mismos, referidos a moneda nacional, y abrir una Cuenta de Fondos de Pago Electrónico a nombre del Cliente, la cual es personal e intransferible, por medio de la cual, el Cliente podrá efectuar cargos o abonos de Fondos de Pago Electrónico, en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente Contrato y conforme a sus términos.

La Cuenta de Fondos de Pago Electrónico que se abre por KuhniPay a nombre del Cliente en virtud de este Contrato, será una Cuenta Nivel 3, la cual implica que la suma de los abonos

y los saldos en dicha cuenta no tendrán límite.

TERCERA.- Apertura de Cuenta, asignación de CLABE

Como condición a la apertura de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico se requerirá que el Cliente proporcione los datos e información completa y veraz que KuhniPay le solicite para que KuhniPay realice la validación de los datos proporcionados por el Cliente y verificación de la autenticidad de dicha documentación.

Si KuhniPay detecta que la información que el Cliente proporcionó para la apertura de Cuenta es falsa o incompleta, será motivo suficiente para la cancelación, suspensión o restricción de ésta. KuhniPay se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la veracidad de la información entregada por el Cliente, así como de suspender temporal o definitivamente los servicios al Cliente si sus datos no han podido ser confirmados.

Cumplidas las condiciones antes señaladas, KuhniPay enviará el Contrato al Cliente para que lo suscriba con Firma Autógrafa Digital como muestra su consentimiento expreso para celebrar el presente Contrato, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos con firma autógrafa y, en

autégrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio.

KuhniPay confirmará la fecha y hora de la contratación y le asignará un número de cuenta CLABE único, el cual consta al calce del presente Contrato y estará disponible para consulta en todo momento para el Cliente en la Plataforma.

CUARTA.- Emisión de Fondos de Pago Electrónico.

El Cliente otorga expresamente su consentimiento en este acto para que KuhniPay emita Fondos de Pago Electrónico en la Cuenta del Cliente contra la recepción de una determinada cantidad de dinero en moneda nacional, que se realice mediante:

- (a) Transferencias de Fondos de Pago Electrónico de otra Cuenta abierta en KuhniPay.
- (b) Transferencias de Fondos de otra Institución de Fondos de Pago Electrónico o Entidad Financiera.

En el momento en que se reciban las cantidades de dinero correspondientes, KuhniPay realizará, dentro de los tres segundos siguientes, la debida emisión de Fondos de Pago Electrónico en la Cuenta del Cliente por un valor monetario equivalente en moneda nacional a dichas cantidades de dinero y los pondrá a disposición del Cliente. Asimismo, KuhniPay notificará

al Cliente de cualquier abono que se realice en su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico en el momento en que se ejecute, mediante la Plataforma.

Los recursos que reciba KuhniPay para la emisión de Fondos de Pago Electrónico en ningún caso se considerarán depósitos bancarios de dinero.

QUINTA. - No Intereses ni beneficios de otra índole

KuhniPay no pagará al Cliente intereses, ni cualquier otro rendimiento por el saldo que este acumule en el tiempo o mantenga en un momento dado.

SEXTA.- Disposición de los Fondos de Pago Electrónico.

El Cliente podrá disponer de los Fondos de Pago Electrónico que mantenga en su cuenta de manera total o parcial. Para estos efectos, KuhniPay le permitirá al Cliente disponer de los Fondos de Pago Electrónico, así como realizar los cargos correspondientes en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, mediante Transferencias de Fondos a las cuentas de depósito de dinero abiertas a nombre del Cliente o de terceros que el propio Cliente especifique, o bien, Transferencias de Fondos de Pago Electrónico a otras cuentas abiertas en KuhniPay.

KuhniPay ejecutará las instrucciones de Transferencias de Fondos de Pago

Electrónico y Transferencias de Fondos que el Cliente le transmita a través de la Plataforma, el Día Hábil Bancario en que haya recibido dicha solicitud, siempre que indique la información necesaria acerca del emisor y del beneficiario de la transferencia de que se trate que le solicite KuhniPay mediante la Plataforma.

En caso de que KuhniPay, efectúe un depósito erróneo en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico del Cliente, deba realizar una reversión de abonos realizados a la Cuenta como consecuencia de reclamación de cargos improcedentes, o existan adeudos con motivo de las Comisiones que cobra KuhniPay, el Cliente autoriza expresamente para que se cargue en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico del Cliente el importe correspondiente. En caso de que dichos cargos excedan el saldo en la Cuenta, la diferencia será cobrada por KuhniPay, mediante el cargo respectivo a la Cuenta, en el momento en que el Cliente abone nuevas cantidades a esta, hasta por el monto equivalente al que cubra dicho saldo.

Cualquiera de los cargos previstos en esta cláusula serán comunicados al Cliente a través de la Plataforma.

SÉPTIMA.- Órdenes de Transferencia de Fondos y de Fondos de Pago Electrónico.

El Cliente podrá realizar órdenes de

Transferencias de Fondos de Pago Electrónico, mediante la Plataforma, siempre y cuando se proporcionen los datos del beneficiario, monto de la transacción, cuenta y banco de destino, así como el concepto de la misma, datos indicados como necesarios. KuhniPay rechazará las órdenes de transferencia que no cumplan con lo anterior y en todo caso cuando existan indicios de que la información proporcionada no es veraz o el monto de la operación exceda el saldo existente en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico del Cliente. KuhniPay no otorgará créditos ni préstamos por sobregiros en ningún momento.

Asimismo, KuhniPay podrá rechazar las órdenes de Transferencias de Fondos de Pago Electrónico cuando las considere como de alto riesgo conforme a su Metodología para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo. En caso de que el Cliente lo solicite, KuhniPay le notificará las razones por las que fue rechazada la orden respectiva.

KuhniPay notificará al Cliente el monto de las Comisiones que se generen previo a la confirmación de cada operación. Una vez confirmada la operación por el Cliente en la Plataforma y aceptada la orden de transferencia por KuhniPay, esta última efectuará el cargo respectivo a

la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico del Cliente y emitirá un Comprobante de Operación en la Plataforma al momento de realizarse la operación, los cuales estarán disponibles para su posterior consulta o descarga en la Plataforma.

Cuando una orden de Transferencia de Fondos y de Fondos de Pago Electrónico sea aceptada por KuhniPay, notificará al Cliente por medio de un aviso en la Plataforma y vía correo electrónico en el momento en que la orden sea ejecutada.

El Cliente tendrá derecho a realizar una transferencia al día en su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico a través de la Plataforma, sin costo alguno ni cobro de comisiones o algún otro accesorio, mediante una Transferencia de Fondos a la cuenta que el Cliente haya designado para tales efectos en alguna Entidad Financiera facultada para recibir dichas transferencias.

OCTAVA.- Términos y condiciones de uso de la Plataforma.

En este acto el Cliente reconoce, acepta y otorga expresamente su consentimiento sobre que el único canal de acceso por el cual podrá efectuar las operaciones, actividades y servicios derivados de la operación de su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico conforme a este Contrato será a través de la Plataforma. En caso de que el Cliente no desee utilizar la

Plataforma, KuhniPay no podrá continuar con la prestación de sus servicios y se procederá con el cierre de la Cuenta conforme al presente Contrato.

Para que KuhniPay pueda proporcionar cualquiera de sus servicios, es necesario que el Cliente autorice a recabar el dato de Geolocalización del dispositivo desde el cual ingresa a la Plataforma, lo que significa que KuhniPay recabará las coordenadas geográficas de latitud y longitud en que se encuentre dicho dispositivo desde el cual el Cliente realiza las operaciones. La información de Geolocalización será utilizada para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de KuhniPay de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En caso de no aceptar que se recabe el dato de Geolocalización o, no habilitar a través del dispositivo desde el cual acceda a la Plataforma la obtención de las coordenadas de latitud y longitud de su ubicación, KuhniPay no podrá prestar sus servicios.

Mediante la Plataforma, el Cliente podrá efectuar las operaciones, actividades y servicios referidos en esta cláusula para la operación de su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico. Los términos y condiciones de uso de la Plataforma serán los siguientes:

(a) Licencia y restricciones de uso

de la Plataforma: A partir del registro del Cliente a través de la Plataforma, KuhniPay le concede al Cliente una licencia intransferible de uso temporal de dicha Plataforma, no exclusiva y revocable, sin que esto implique que el Cliente adquiera ningún derecho de propiedad intelectual por el simple uso de los servicios y contenidos de la Plataforma. En ningún momento, el uso de la Plataforma será considerado como una autorización o licencia para utilizar los servicios y contenidos con fines distintos a los que se contemplan en el presente Contrato. En virtud de lo anterior, queda prohibido utilizar, divulgar, reproducir, modificar, alterar, suprimir o explotar, ya sea en forma total o parcial, las marcas, logotipos, diseños, avisos, anuncios y demás conceptos análogos contenidos en la Plataforma.

KuhniPay tendrá derecho a negar, restringir o condicionar el acceso a la Plataforma, total o parcialmente, por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Contrato o bien, por situaciones que KuhniPay considere riesgosas para el debido funcionamiento de la Plataforma o a sus derechos de propiedad intelectual, sin previo aviso.

En caso de que KuhniPay decida suspender el acceso a la Plataforma al Cliente, total y permanentemente, procederá al cierre de la Cuenta notificándolo así al Cliente por correo

electrónico y realizando la redención del saldo total disponible de Fondos de Pago Electrónico mediante una Transferencia de Fondos a la cuenta abierta a nombre del Cliente en una Entidad Financiera que este haya señalado para dichos efectos.

El Cliente reconoce y acepta que KuhniPay podrá, en cualquier momento y sin necesidad de darle aviso, realizar actualizaciones, correcciones, adiciones, mejoras o modificaciones al contenido, presentación e información de la Plataforma, con el fin de que esta funcione eficientemente y mejore la experiencia del Cliente en su uso.

(b) Actividades que el Cliente podrá realizar en la Plataforma: El Cliente en este acto otorga expresamente su consentimiento para acceder y usar la Plataforma para realizar las siguientes operaciones y actividades:

(i) Instruir Transferencias de Fondos y de Fondos de Pago Electrónico, en moneda nacional.

(ii) Realizar pagos de servicios, incluyendo las recargas de tiempo aire.

(iii) Obtener los Comprobantes de Operación de los abonos y cargos que se realicen en la Cuenta en los últimos 30 días.

(iv) Consultar el registro actualizado y en tiempo real de los saldos y movimientos de su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, así como solicitar aquellos con una antigüedad mayor a los disponibles en la Plataforma.

(v) Consultar sus estados de cuenta, así como solicitar aquellos con una antigüedad mayor a los disponibles en la Plataforma o modificar los medios de envío de los estados de cuenta mensuales.

(vi) Consultar el número de cuenta CLABE asignado a la Cuenta del Cliente.

(vii) Actualizar los datos de Identificación del Cliente, así como los datos de contacto para recibir notificaciones.

(viii) Modificar la contraseña de acceso a la Plataforma.

(ix) Recibir los avisos y notificaciones a que se refiere el presente Contrato, sin perjuicio de los demás medios por los que deban realizarse de conformidad con el presente Contrato.

(x) Presentar avisos de reclamaciones por cargos no reconocidos u otro tipo de aclaraciones o solicitudes.

(xi) Solicitar el cierre de una Cuenta de Fondos de Pago Electrónico.

(xii) Cualquier operación y/o servicio que KuhnPay llegue a autorizar en el futuro.

Para realizar cualquiera de las actividades anteriores, el Cliente deberá ingresar a una sesión en la Plataforma, debiendo autenticarse conforme a lo previsto en el inciso (d) de esta cláusula.

(c) Horarios de disponibilidad de la Plataforma: La Plataforma estará disponible para operar las 24 horas del día, los 365 días del año. Lo anterior, es independiente a los horarios en que se vean reflejadas las operaciones conforme a la normativa aplicable al Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) emitida por el Banco de México.

(d) Registro en la Plataforma y Factores de Autenticación: Para realizar el alta en la Plataforma, se le solicitará al Cliente información y documentación para su debida identificación y para la identificación de su representante, la cual será validada por KuhnPay.

Durante el proceso de registro, se solicitará al Cliente, a través de su representante, que proporcione una dirección de correo electrónico, la cual funcionará como su usuario único y permanente para acceder a la Plataforma. Para el primer ingreso a la Plataforma, KuhnPay enviará una

contraseña temporal al correo electrónico designado.

Una vez realizados los pasos anteriores, el Cliente, a través de su representante, deberá cambiar la contraseña temporal por una definitiva para poder ingresar a su sesión en la Plataforma. Asimismo, para iniciar sesiones en la Plataforma el Cliente deberá ingresar usuario y contraseña.

Posteriormente, el Cliente deberá celebrar el presente Contrato mediante el uso de la Firma Autógrafa Digitalizada que le requerirá KuhniPay.

KuhniPay solicitará al Cliente un segundo Factor de Autenticación adicional y diferente al utilizado para iniciar sesión en la Plataforma, en cada ocasión que se pretenda realizar una de las operaciones siguientes:

(i) Instrucciones de Transferencias de Fondos y Fondos de Pago Electrónico.

(ii) Registro o modificación de las cuentas receptoras de los recursos dinerarios derivados de la redención de Fondos de Pago Electrónico.

(iii) Cambio y desbloqueo de contraseña.

(iv) Consultas, solicitudes y descargas de estados de cuenta.

(v) Actualización de datos del Cliente, incluyendo su identificador de usuario y cambio de los dispositivos electrónicos a lo que estén vinculados los Factores de Autenticación del Cliente.

(vi) Solicitud de cierre de Cuenta.

(e) Responsabilidad del Cliente respecto de los Factores de Autenticación: El Cliente reconoce y acepta que el uso de los Factores de Autenticación es la forma en que KuhniPay identificará de manera única e inequívoca al Cliente, por lo que cualquier acceso a la Plataforma u operación instruida a través de los referidos Factores de Autenticación se considerará realizada por el Cliente, teniendo estos los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Por lo anterior, el Cliente es el único responsable del resguardo y el debido uso de su contraseña y demás Factores de Autenticación.

(f) Uso, robo, extravío u olvido de las contraseñas: El uso de las contraseñas son responsabilidad única del Cliente, en caso de robo, extravío u olvido de contraseñas, el Cliente podrá restaurarlas mediante una solicitud en la Plataforma, para lo cual KuhniPay solicitará la dirección del correo electrónico al Cliente y en caso de estar registrado en la Plataforma, el Cliente

recibirá un correo electrónico con una liga en la que el Cliente deberá acceder para restablecer su contraseña.

En caso de robo, extravío o cambio de los dispositivos electrónicos asociados a otros Factores de Autenticación, el Cliente deberá comunicarse con Kuhnipay a través del correo electrónico aclaraciones@kuhnipay.com

(g) Otras medidas de seguridad:

Con la finalidad de evitar accesos no autorizados a la Plataforma, Kuhnipay podrá realizar las siguientes acciones:

(i) Dar por terminada inmediatamente la sesión en forma automática en cualquiera de los siguientes casos: (a) cuando exista inactividad por más de tres minutos, o (b) cuando en el curso de una sesión, Kuhnipay identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de dicha sesión, tales como identificación del dispositivo electrónico de acceso, rango de direcciones de los protocolos de comunicación y ubicación geográfica, entre otros, que permitan a Kuhnipay inferir que pudiera tratarse de un robo de sesión.

(ii) Impedir el acceso de forma simultánea en un mismo canal de instrucción mediante la utilización de un mismo identificador de cliente.

(iii) Restringir temporalmente el acceso a la Plataforma en caso de exceder tres intentos de acceso fallidos consecutivos, bloqueando el Factor de Autenticación del Cliente por un lapso de diez minutos. Transcurridos los diez minutos, el Cliente podrá tener un intento más de acceso y, en caso de que se ingrese un Factor de Autenticación incorrecto, dicho Factor de Autenticación se bloqueará de manera permanente.

(iv) El Cliente reporta cambios a su Cuenta que no haya efectuado.

(v) El Cliente no haya utilizado la Plataforma durante más de 6 meses.

En cualquiera de los casos anteriores, Kuhnipay notificará al Cliente el motivo del cierre de la sesión, del no acceso a otra sesión en la Plataforma o del bloqueo, temporal o permanente, de los Factores de Autenticación, según corresponda, mediante correo electrónico

(h) Límites de responsabilidad: Kuhnipay no garantiza que la Plataforma funcionará libre de errores; sin embargo, siempre realizará sus mejores esfuerzos para mantener los niveles de servicio adecuados de operación de la Plataforma.

Kuhnipay tampoco se hace responsable de que la Plataforma y los canales electrónicos de comunicación con el Cliente estén libres de virus

informáticos u otros mecanismos lesivos, por lo que no responderá al Cliente por los gastos de servicios técnicos a sus equipos o la reposición de estos, ni por el bloqueo o borrado de información, pérdida o modificación de cualquier contenido de su equipo.

Asimismo, KuhniPay no se hace responsable por las fallas de conexión a Internet que el Cliente presente en el acceso o durante su sesión en la Plataforma.

(i) Continuidad del servicio:

KuhniPay responderá al Cliente por la adecuada prestación de sus servicios y el debido funcionamiento de la Plataforma, salvo que se presente la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, o se generen a causa de otros equipos y sistemas automatizados fuera de su control.

En caso de fallas o errores en la operación de la Plataforma, KuhniPay lo comunicará al Cliente mediante un mensaje generado en la propia Plataforma y cuando esta dure más de 30 minutos, mediante aviso por escrito al correo electrónico del Cliente.

Adicionalmente, en dicho aviso KuhniPay informará al Cliente las alternativas de continuidad del servicio que pondrá a disposición del Cliente mientras exista la falla en la operación de la Plataforma (por ejemplo, contacto al servicio de

atención a clientes, vía correo electrónico o telefónica, entre otros, para revisar saldos y movimientos, o en su caso, instruir transferencias).

En caso de que exista un incidente de seguridad de la información relacionado con (i) Información Personal, entendiéndose con ello a la conjunción del nombre, apellidos y otro elemento de información que permita identificar al Cliente o al receptor de Transferencias de Fondos o de Fondos de Pago Electrónico, tales como domicilio, números de teléfono o direcciones de correo electrónico, entre otros; o (ii) Información Sensible, entendiéndose con ello a la conjunción del nombre, apellidos u otro elemento de información que permita identificar al Cliente o al receptor de Transferencias de Fondos o de Fondos de Pago Electrónico, así como la información del identificador del Cliente o de sus Cuentas, de operaciones previas, así como información que permita la autenticación del Cliente y demás datos de naturaleza financiera; que se encuentre en custodia de KuhniPay o de terceros que le presten servicios, y que dicha información haya sido extraída, extraviada, eliminada, alterada, o bien, KuhniPay sospeche de la realización de algún acto que involucre accesos no autorizados a dicha información, se le notificará al Cliente la posible pérdida, extracción, alteración, extravío o acceso no

autorizado a su información, dentro de las siguientes 24 horas a que ocurrió el Incidente de Seguridad de la Información o a que se tuvo conocimiento de este, vía correo electrónico, a fin de prevenirlo de los riesgos derivados del mal uso de la información que haya sido extraída, extraviada, eliminada, o alterada. De igual forma, se informará al Cliente las medidas que deberá tomar y, en su caso, efectuar la sustitución de los Factores de Autenticación necesarios.

(j) Alertas: KuhniPay comunicará al Cliente a través Plataforma y al correo electrónico que proporcione para recibir notificaciones conforme al presente Contrato, de cualquier:

(i) Transferencias de Fondos y de Fondos de Pago Electrónico, a partir de que el monto acumulado diario de las operaciones realizadas supere el equivalente en moneda nacional a 60 UDI's, o bien, cuando cada una en lo individual supere el equivalente en moneda nacional a 25 UDI's.

(ii) Actualizaciones de datos del Cliente o de su representante.

(iii) Altas, bajas y modificaciones de medios de notificación al Cliente, en cuyo caso KuhniPay enviará una notificación al correo electrónico o número de teléfono previamente registrado y al nuevo.

(iv) Intentos fallidos al iniciar sesión.

(v) Inicios de sesión desde ubicaciones y/o dispositivos nuevos.

(vi) Desactivación, bloqueo, reactivación y modificación de los Factores de Autenticación.

(vii) Otra que KuhniPay considere necesaria para que el Cliente pueda prevenir accesos u operaciones no autorizados a su Cuenta.

(viii) Contratación de otro servicio provisto por KuhniPay a través de la Plataforma.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, KuhniPay podrá deshabilitar las notificaciones cuando se ejecuten cualquiera de las operaciones o de los servicios antes indicados, previa solicitud expresa del Cliente, que deberá obtenerse a través del proceso de Autenticación, y habiendo sido informado de los riesgos asociados a dicha deshabilitación.

KuhniPay se asegurará de que la notificación que al efecto envíe, no contenga Información Personal o Información Sensible del Cliente.

(k) Información sobre riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude: KuhniPay pondrá a disposición del Cliente, de manera gratuita, vía correo electrónico y a través de la Plataforma,

información para evitar posibles riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude en el uso de sus servicios y la Plataforma.

Las actualizaciones, adiciones o mejoras a la Plataforma que impliquen modificaciones a lo previsto en esta cláusula, seguirán el proceso previsto en la Cláusula Vigésima Tercera de este Contrato.

NOVENA.- Comprobantes de Operación.

KuhniPay emitirá y pondrá a disposición del Cliente Comprobantes de Operación, independientemente de que se realicen las operaciones a través de la Plataforma.

Dichos comprobantes deberán entregarse al Cliente al momento de realizarse la operación a través de ventanas emergentes en la Plataforma y estarán disponibles para su posterior consulta y descarga en la Plataforma.

Los Comprobantes de Operación contendrán:

- (a)** La denominación de KuhniPay.
- (b)** La certificación electrónica o folio interno que permita identificar la operación celebrada por el Cliente.
- (c)** El monto, fecha y hora de la operación.
- (d)** El tipo de operación efectuada.

(e) Los datos que permitan al Cliente identificar la Cuenta respecto de la cual se efectuó la transacción.

(f) La información sobre el concepto y monto de las Comisiones cobradas en la transacción.

DÉCIMA.- Estados de Cuenta.

KuhniPay pondrá mensualmente y de forma gratuita a disposición del Cliente a través de la Plataforma, el estado que guarda su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de corte que corresponda. El Cliente podrá solicitar a KuhniPay, en todo momento, que los estados de cuenta que se generen sean enviados al correo electrónico del Cliente dentro del mismo plazo. Dicha solicitud la podrá realizar por la Plataforma, así como aquella en la que se solicite la suspensión de dicho envío vía correo electrónico.

Los estados de cuenta permitirán al Cliente conocer en cada periodo, de manera clara y que no induzca a error, las operaciones realizadas, así como las Comisiones, descuentos y costos que se hayan cargado, en su caso, y contendrán lo siguiente:

- (a)** La denominación social de KuhniPay, así como el domicilio, número telefónico, su logotipo y su página de Internet.

(b) El nombre del Cliente, así como su número de Cuenta CLABE.

(c) El periodo del mes que corresponda.

(d) El saldo inicial y el de la fecha de corte o del final del periodo.

(e) El promedio de los saldos diarios del periodo.

(f) Los movimientos de cargo o abono efectuados en el periodo correspondiente y su descripción, incluyendo el monto y fecha de la operación, así como la descripción o concepto de la operación.

(g) Las Comisiones cobradas, el monto, los conceptos que las generan y fecha en que se originaron.

(h) Un recuadro con el monto total de las Comisiones cobradas.

(i) Los cargos objetados por el Cliente en el estado de cuenta siguiente al periodo en que se efectuó la objeción, deberán incluir el número de folio o reporte de aclaración.

(j) Un aviso que indique: “Kuhnipay, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico (Kuhnipay) recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, a través de la Plataforma denominada “Kuhnipay” y por correo electrónico aclaraciones@kuhnipay.com o

teléfono +52 55 9216 3100. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: www.gob.mx/condufef y teléfonos 01 800 999 8080 y 53400999”.

(k) Los impuestos retenidos, así como la información necesaria que establezcan las disposiciones fiscales aplicables.

(l) Las leyendas “Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizadas con Kuhnipay, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico no se encuentran garantizados por ninguna autoridad” y “Los fondos de pago electrónico no generan rendimientos o beneficios monetarios por los saldos acumulados en los mismos”.

Kuhnipay tendrá disponible los estados de cuenta de los tres meses inmediatos anteriores a la sesión del Cliente en la Plataforma para su consulta, así como la relación de los saldos y los movimientos efectuados en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico de los seis meses inmediatos anteriores.

El Cliente podrá solicitar en cualquier momento a través de la propia Plataforma, la consulta de los estados de cuenta, saldos y movimientos de periodos anteriores a los previstos en

esta cláusula. Dicha solicitud será atendida por Kuhnipay en un plazo menor de cinco días hábiles, sin costo alguno, poniendo la información solicitada a su disposición a través de la Plataforma.

DÉCIMA PRIMERA.- Comisiones.

Kuhnipay no cobrará comisiones con cargo a los Fondos de Pago Electrónico disponibles en la Cuenta del Cliente, atendiendo al tipo de operación que lleve a cabo el Cliente, de conformidad con lo siguiente:

- (a) Administración y manejo de cuenta de fondos: \$250.00 + IVA.
- (b) Transferencia electrónica (vía SPEI de salida): hasta \$10.00M.N.+IVA por movimiento.
- (c) Pago de Servicios: \$10 + IVA pesos por transacción.

Kuhnipay, a través de la Plataforma, le dará a conocer el incremento al importe de las Comisiones antes referidas, así como las nuevas Comisiones que pretenda cobrar, por lo menos, con 30 días naturales de anticipación a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Durante dicho periodo, el Cliente tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato y solicitar el cierre de la Cuenta en los términos establecidos en este Contrato, en caso de no estar de acuerdo con los nuevos montos, sin que Kuhnipay cobre

cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el Cliente solicite dar por terminado el Contrato.

El Cliente podrá en todo momento consultar las Comisiones que cobra Kuhnipay en la Plataforma en el apartado “Consulta los Costos y Comisiones de nuestros productos”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Consultas, aclaraciones, reclamaciones y avisos.

Kuhnipay pone a disposición del Cliente la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con el objeto de atender sus consultas, aclaraciones y reclamaciones, a través de la Plataforma, una vez que haya iniciado sesión en ella, o bien, del correo aclaraciones@kuhnipay.com y teléfono +52 55 9216 3100

Kuhnipay emitirá un acuse de recibo que se entregará mediante la Plataforma y correo electrónico, en el momento en que se presente o dentro de las 24 horas posteriores, por cada consulta, aclaración, reclamación o aviso que reciba, proporcionado un número de referencia, la fecha y hora en que este se recibió, y las atenderá dentro de un plazo que no excederá de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción, salvo por los casos previstos a continuación:

- (a) **Reclamación por cargos no reconocidos:** El Cliente podrá

presentar, en cualquier día natural un aviso de reclamación por cargos no reconocidos en su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, a través de cualquiera de los medios referidos anteriormente, sin que deba realizar ningún trámite adicional a la presentación de este. KuhnPay abonará a más tardar el segundo Día Hábil posterior a aquel en que haya recibido el aviso respectivo, el monto equivalente al cargo no reconocido siempre y cuando KuhnPay haya recibido el aviso durante un periodo de noventa días posteriores a la fecha en la que se realizó el cargo objeto de la reclamación.

KuhnPay no estará obligada a realizar el abono anterior cuando compruebe al Cliente mediante dictamen en términos de la Cláusula Décima Tercera de este contrato que, en la operación que haya ocasionado el cargo no reconocido por este último, se utilizaron, al momento de realizar la operación, dos factores de autenticación independientes, dichos cargos no sean reconocidos por el Cliente y correspondan a Operaciones que se hayan realizado durante las cuarenta y ocho horas previas al aviso y que no se hayan autenticado utilizando los dos factores referidos.

KuhnPay en ningún caso podrá requerir al Cliente que realice trámite adicional a la presentación del aviso para realizar los abonos respectivos.

(b) Aclaraciones por movimientos:

En casos distintos a los anteriores, cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en su estado de cuenta respectivo o en los registros de saldos y movimientos que consten en la Plataforma, podrá presentar a la UNE, por escrito y a través del correo acclaraciones@kuhnpay.com, o la Plataforma una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación.

A partir de la fecha de su recepción, KuhnPay tendrá un plazo máximo de 45 días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que obra en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el Cliente.

Dentro del plazo de 45 días naturales contado a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, KuhnPay pondrá a disposición del Cliente a través de la UNE el expediente generado con motivo de la solicitud, el cual deberá contener toda la documentación e información que obra en su poder y que

se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda y sin incluir datos correspondientes a operaciones relacionadas con terceras personas.

Lo antes dispuesto es sin perjuicio del derecho del Cliente de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables. Sin embargo, el procedimiento previsto en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que el Cliente presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos y plazos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Los números de atención telefónica de la CONDUSEF son 01 800 999 8080 y 53400999 y su página de Internet es www.gob.mx/condusef.

DÉCIMA TERCERA.- Reversión de abonos realizados a la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico como consecuencia de reclamación de cargos improcedentes.

En caso de que KuhniPay compruebe dentro de un plazo posterior a los dos Días Hábiles mencionados, que el cargo sujeto a reclamación fue realizado por el Cliente a través de sus representantes, utilizando al momento de realizar la operación, dos Factores

de Autenticación independientes, KuhniPay podrá revertir el abono que hubiere realizado a la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico del Cliente, debiendo dar aviso de ello al Cliente por correo electrónico y la Plataforma, así como poner a su disposición el dictamen y la evidencia en la cual se basó para realizar dicha reversión.

El dictamen anterior deberá remitirse al Cliente dentro de un plazo de cuarenta y cinco Días Hábiles contados a partir de la fecha en la que haya recibido el aviso por cargos no reconocidos. Dicho dictamen deberá ser suscrito por personal de KuhniPay facultado para ello y contener, por lo menos, la información siguiente:

(a) Evidencia de los Factores de Autenticación utilizados para la realización de las operaciones que dieron lugar a la reclamación, así como la explicación, en lenguaje simple y claro, de los mismos y la forma en que la verificación de estos se realizó de acuerdo con los procedimientos aplicables a dichos factores de autenticación.

(b) Hora en la que se realizó la operación u operaciones de que se trate.

(c) Nombre del receptor de pagos en donde se originó la operación u operaciones de que se trate.

(d) En caso de contar con ella, la dirección física en la que se encuentra el dispositivo en el que se realizó la operación u operaciones de que se trate o, en su caso, dirección del protocolo de internet (IP, por sus siglas en inglés) a través de la cual dicho dispositivo haya estado conectado a internet.

DÉCIMA CUARTA. - Tratamiento de cuentas sin movimientos.

Los montos correspondientes a los Fondos de Pago Electrónico registrados en la Cuenta del Cliente que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por abonos, redención, transmisión o consulta de saldo, deberán ser abonados en una cuenta global que KuhniPay tendrá para esos efectos.

Lo anterior se le notificará al Cliente por escrito a la dirección de correo electrónico registrada por el Cliente con 90 días de anticipación del abono mencionado en la cuenta global.

Cuando el Cliente realice una operación posterior a la transferencia del saldo a la cuenta global, KuhniPay deberá retirar de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlo a la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico del Cliente o entregárselo.

Los derechos derivados por los recursos sin movimiento y contados los plazos a partir de que se depositen en

la cuenta global, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública, por mandato de Ley, cuando (i) el importe no exceda el equivalente a trescientos UMA, en tres años, o (ii) cuando lo exceda, en siete años.

KuhniPay estará obligado por Ley a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla los supuestos anteriores.

DÉCIMA QUINTA.- Restricciones al Uso y Acceso a la Plataforma y/o Canales de Instrucción.

(a) KuhniPay impedirá el acceso a la Plataforma cuando detecte que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o sin los Factores de Autenticación correctos. En dichos casos, KuhniPay notificará al Cliente a través de los medios que para tales efectos habilite, la forma en que podrá ingresar a la Plataforma.

(b) **No realización de Operaciones a través de la Plataforma:** KuhniPay no estará obligado a prestar servicios a través de la Plataforma, para llevar a cabo las operaciones instruidas por el Cliente en los siguientes casos:

(i) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.

(ii) Cuando la Cuenta del Cliente haya sido cerrada o bloqueada.

(iii) Cuando no se pudieran llevar a cabo los cargos solicitados debido a que el Cliente no cuenta con Fondos de Pago Electrónico suficientes.

(iv) Cuando cualesquiera de los Factores de Autenticación no correspondan a los datos de alta por el Cliente para el uso de la Plataforma o los canales de instrucción referidos.

(v) Cuando la Operación sea rechazada por KuhniPay en función de su política interna para prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas; y

(vi) En caso de que la Plataforma y/o los canales de instrucción referidos se encuentren en reparación y/o mantenimiento.

(c) Restricciones aplicables al Cliente: El Cliente no podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

(i) Usar la Plataforma, para actos diferentes a los especificados en el presente Contrato de Adhesión y/o para fines que contravengan la normatividad aplicable.

(ii) Realizar copias de forma total o parcial de la Plataforma sin el consentimiento expreso de KuhniPay.

(iii) Distribuir o reproducir la Plataforma o su contenido.

(iv) Ejercer cualquier derecho sobre la Plataforma que no le hubiera sido concedido de forma expresa por KuhniPay.

(v) Simular actos o suplantar la identidad de otras personas al usar la Plataforma y/o los canales de instrucción referidos.

(vi) Llevar a cabo actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita.

KuhniPay no será responsable por las fallas que resulten, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa, fallas en la red nacional de telefonía de cualquier naturaleza, caída de sistemas y suspensión de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Plataforma.

El Cliente acepta que el uso de la Plataforma puede llegar a ser interrumpido, en caso de que éstos presenten errores o por mantenimiento. KuhniPay podrá realizar actualizaciones a la Plataforma, cuando a su juicio lo considere necesario. La Plataforma se actualizará para asegurar la función y operación del servicio descrito en el presente documento.

KuhniPay no será responsable por las

fallas que llegue a tener el Cliente al usar la Plataforma, por los siguientes motivos:

(i) Cobertura del servicio de telecomunicaciones con el que cuente.

(ii) Cuando el dispositivo móvil del Cliente no sea compatible con la Plataforma.

(iii) Cuando el dispositivo del Cliente tenga fallas o limitaciones que impidan el correcto funcionamiento de la Plataforma.

(iv) Por el uso de aplicaciones, plataformas, que no hayan sido proporcionadas por KuhniPay o por ingresar a direcciones electrónicas que no hayan sido proporcionadas por KuhniPay a través de la Plataforma o su página web.

DÉCIMA SEXTA.- Confidencialidad y Protección de Datos Personales.

La información y documentación relativa a las actividades y servicios que preste KuhniPay al Cliente y las operaciones que este realice a través de ella, tendrá el carácter de confidencial. Por lo que, KuhniPay, en protección del derecho a la privacidad del Cliente, en ningún caso podrá dar noticias o información de las actividades, operaciones o servicios, sino al mismo Cliente, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer o intervenir en la operación o servicio.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, KuhniPay estará obligado a dar las noticias o información referida, cuando lo solicite la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el Cliente sea parte o acusado, ya sea directamente o a través de la CNBV, o bien, a las demás autoridades administrativas facultadas para ello.

Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que KuhniPay está obligado a proporcionar a la CNBV, toda clase de información y documentos que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, le solicite en relación con las operaciones y demás actos que celebren y los servicios que presten a sus Clientes, así como a proporcionar la información que les sea solicitada por otras autoridades financieras como el Banco de México, la CONDUSEF o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

El Cliente autoriza a KuhniPay a utilizar la información que haya proporcionado respecto del Cliente, sus accionistas, representantes legales y Propietarios Reales, para las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del presente Contrato de acuerdo con sus cláusulas y el Aviso de Privacidad.

Asimismo, el Cliente expresamente

hace constar que cuenta con las representaciones o autorizaciones legales suficientes para proporcionar los Datos Personales de los accionistas, representantes legales y Propietarios Reales que registró en la Plataforma, así como para aceptar los términos y condiciones de su tratamiento conforme al referido Aviso de Privacidad en nombre de dichas personas; por lo cual, KuhniPay no tendrá responsabilidad alguna frente a estos en caso de que el Cliente haya proporcionado los Datos Personales de aquellos sin su consentimiento.

Para poder enviar publicidad al Cliente o para utilizar la información de este con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole, se regirá con base en lo establecido en el Aviso de Privacidad independientemente a lo estipulado en el presente Contrato. En ningún momento, KuhniPay podrá condicionar la celebración de este Contrato de Adhesión o de otro producto o servicio a la autorización del Cliente para recibir publicidad o para que su información sea utilizada con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole.

En caso de que el Cliente se encuentre registrado en el Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios (REUS), KuhniPay se abstendrá de

hacerlo, a menos que el Cliente le hubiese otorgado su autorización para tales efectos, con posterioridad a su inscripción en el referido Registro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Notificaciones.

Todas las notificaciones que KuhniPay deba realizar al Cliente distintas a las que expresamente se prevea un medio especial para realizarlas en el presente Contrato incluyendo los avisos de movimientos inusuales en la Cuenta, y que estén relacionadas con el mismo, se efectuarán a través de: (i) en primer lugar, la Plataforma; (ii) en segundo lugar, la dirección de correo electrónico registrada por el Cliente a través de la propia Plataforma, y (iii) en tercer lugar, el teléfono celular que registre el Cliente en dicha Plataforma.

El Cliente podrá actualizar la información relativa a su correo electrónico y número de teléfono celular, en cualquier momento, a través de la Plataforma.

Las notificaciones que realice KuhniPay al último correo electrónico o número celular que tenga registrado, serán válidas y producirán todos los efectos legales que correspondan, por lo que será responsabilidad del Cliente verificar que estos datos se mantengan actualizados.

DÉCIMA OCTAVA.- Impuestos.

Los impuestos que resulten por la ejecución de las operaciones llevadas

a cabo con base en el presente Contrato serán asumidos por las Partes, en términos de la legislación fiscal vigente.

DÉCIMA NOVENA.- Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Las Partes se obligan a cumplir con las obligaciones que resulten a su cargo, en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, es decir, Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera o. las que las sustituyan en el futuro.

El Cliente se obliga a que los recursos que sean abonados en su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico provendrán del desarrollo de actividades lícitas.

El Cliente reconoce y acepta que KuhniPay está obligada a reportar a las autoridades ciertas operaciones y remitir la información que éstas le soliciten, por lo que podrá verse obligada a dar la información personal del Cliente y de los beneficiarios que éste haya designado, información que KuhniPay tiene bajo su custodia, incluyendo las operaciones, saldos y movimientos que se hayan presentado en su Cuenta.

El Cliente asimismo reconoce y acepta que, en términos de la normativa aplicable o por orden de autoridad competente, KuhniPay suspenderá sus servicios y bloqueará su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, sin previa notificación. En caso de efectuarse la suspensión y/o bloqueo, KuhniPay dará aviso de esta situación por escrito y de manera inmediata por medio de la Plataforma y al correo electrónico del Cliente que tenga registrado, en el que informará al Cliente la causa del bloqueo o suspensión de los servicios.

VIGÉSIMA.- Vigencia y terminación del Contrato.

El presente Contrato tendrá una vigencia indefinida y podrá darse por terminado, en cualquier tiempo, por cualquiera de las Partes, sin que dicha terminación libere a las partes del cumplimiento de sus obligaciones en trámite o pendientes de ejecución al momento de la terminación.

En el caso de KuhniPay, podrá dar por terminado el presente Contrato mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna ni necesidad de declaración judicial. Asimismo, en caso de que el Cliente no cumpla con alguna de las obligaciones previstas en el presente Contrato, KuhniPay podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna a su cargo, exigiendo el pago de los

daños y perjuicios que correspondan, y sin perjuicio de las acciones judiciales que, en su caso, ejerza.

En caso de que sea el Cliente quien decida dar por terminado el presente Contrato, aplicará lo previsto en la cláusula siguiente.

En cualquiera de los casos anteriores, KuhniPay efectuará la redención del saldo total disponible de Fondos de Pago Electrónico mediante una Transferencia de Fondos a la cuenta abierta a nombre del Cliente en una Entidad Financiera que este haya señalado para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cierre de Cuentas de Fondos de Pago Electrónico.

En un periodo de diez Días Hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, el Cliente podrá cancelarlo a través de la Plataforma o de la UNE, sin responsabilidad alguna, en cuyo caso, KuhniPay no podrá cobrar ninguna Comisión, siempre y cuando el Cliente no haya utilizado u operado los servicios financieros contratados.

Además del supuesto anteriormente mencionado, el Cliente podrá terminar el presente Contrato y cerrar la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, en cualquier momento y sin condición alguna ni cobro de comisión o penalización, mediante solicitud a través de la Plataforma o de la UNE.

KuhniPay se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del cliente que formule la solicitud de terminación respectiva y en cualquiera de los casos anteriores, KuhniPay le proporcionará el número de referencia de la solicitud, fecha y hora en la que se recibe, así como la información relativa a los saldos de las Cuenta en dicho momento, mediante la propia Plataforma y al correo electrónico del Cliente a más tardar al cierre del Día Hábil en el que se hayan presentado.

El cierre de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico surtirá efectos al cierre del Día Hábil en que KuhniPay haya recibido la respectiva solicitud, momento a partir del cual KuhniPay se abstendrá de procesar cualquier movimiento de fondos a través de la Plataforma, por lo que no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados con fecha previa, pero no reflejados.

Asimismo, KuhniPay realizará a más tardar al cierre del referido Día Hábil, la redención del saldo total disponible de Fondos de Pago Electrónico mediante una Transferencia de Fondos a la cuenta abierta a nombre del Cliente en una Entidad Financiera que este haya señalado en el momento de presentar la solicitud de cancelación.

Para efectos de lo previsto en esta cláusula, si el Cliente solicita el cierre de su cuenta en un día no hábil, se entenderá por hecha en el Día Hábil inmediato siguiente a la presentación de su solicitud.

En caso de controversias respecto a la fecha de cierre de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, esta será la establecida por el Cliente, a menos que en dicha controversia exista evidencia escrita por la cual KuhniPay pueda justificar una fecha distinta. En caso de controversias sobre la instrucción del Cliente respecto al cierre de su Cuenta de Fondos de Pago Electrónico el Cliente deberá producir la evidencia de la solicitud a que se refiere el segundo párrafo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cesión.

Las Partes no podrán ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones que se derivan por la celebración de este Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- Modificaciones.

Las modificaciones que se realicen al presente Contrato se harán del conocimiento del Cliente con treinta días naturales de anticipación mediante aviso a través de la Plataforma y al correo electrónico del Cliente. En dicho aviso, KuhniPay señalará los medios en los que el Cliente puede conocer los cambios y consultar la nueva versión del Contrato en la página de internet de KuhniPay y en el Registro de Contratos de

Adhesión (RECA) que administra la CONDUSEF.

Si derivado de las modificaciones realizadas al Contrato, el Cliente no está de acuerdo con la continuidad del servicio, podrá solicitar la terminación de este dentro de los treinta días posteriores al aviso de modificación, sin responsabilidad alguna y bajo las condiciones anteriores a la modificación, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación del servicio, sin que KuhniPay pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

Se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones efectuadas al presente Contrato si éste no solicita la terminación del Contrato dentro del plazo señalado para ello, manteniendo vigente su derecho a dar por terminado el Contrato en cualquier otro momento.

Tanto para la contratación como en caso de alguna controversia respecto de la Cuenta, se entenderá que el Contrato válido, es el registrado ante la CONDUSEF, con el carácter de vigente.

VIGÉSIMA CUARTA. - Acuerdo íntegro y ejemplares del Contrato.

El presente Contrato, incluyendo Carátula, y el Aviso de Privacidad constituyen el acuerdo íntegro habido entre las Partes y sustituye cualquier otra negociación, acuerdo o convenio llevado a cabo con anterioridad.

Una vez firmado el presente Contrato, durante el mismo día de su celebración, **KUHNI PAY** entregará electrónicamente un ejemplar de este por correo electrónico, incluyendo Carátula, y Anexos mantendrá ambos documentos a su disposición para consulta y/o descarga en la Plataforma.

VIGÉSIMA QUINTA. - Legislación y Jurisdicción.

El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de México. Todas las controversias que deriven del presente Contrato, o que guarden relación con éste, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, para lo cual las partes en este acto renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Denominación/razón social del Cliente:

Nombre del representante legal:

Número de cuenta:

CLABE:

Correo electrónico:

Registro de Contratos de Adhesión

Núm:

Fecha y hora de celebración del Contrato:

(Nombre del Representante legal)

Representante Legal

Kuhnipay S.A. de C.V. IFPE

(Nombre del representante legal Cliente)

Representante Legal

(Nombre del cliente)